

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1884.

En la villa de San Javier a trece de marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas salas concistoriales los señores de Ayuntamiento que aparecen anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Alencanares, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. A seguida se leyeron los Acordados y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieren. Dada cuenta de una instancia que con fecha siete del actual ha dirigido al Sr. Alcalde D. Julián Pajín Salinas en solicitud de que se le libre certificacion del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesion del dia diez de los contenidos por el que se le destituyo del cargo de Medico titular; se acordo por la Corporacion acceder a lo que pretende el recurrente y que por el secretario se libre la oportuna certificacion.

Enterado el Ayuntamiento de las liquidaciones practicadas con arreglo a los asientos y documentos que obran en Secretaria, de las que resulta un saldo contra el Recaudador de consumos y Depositario que fue de esta Ayuntamiento D. Juan Martin Sampedro de dos mil doscientas veinte y cinco pesetas, cincuenta y ocho céntimos, por el ejercicio actual y de treintay dos pesetas, noventa y ocho céntimos por el papel pendiente de cobro del año 1881-82, se dispuso compareciera ante la Corporacion el citado Depositario y verificado e interrogado para que hiciera efectiva las cantidades expresadas, manifestó que si en descargo del saldo que le resulta se le admitia el papel pendiente de cobro que obra en su poder procedente de la contribucion de consumos y año economico de 1880-81 que esta en los respectivos expedientes ejecutivos y en tramitacion, ascendente a setenta y ochenta pesetas, con diez y siete céntimos, y el del año 1879-80 correspondiente a la contribucion de sal que importa cuatrocientas diez y ocho pesetas, noventa y siete céntimos que como el anterior esta en su respectivo expediente. Los pagos sin formalizar hechos a los empleados en el mes de febrero ultimo en recibos autorizados por el Alcalde Sr. D. Julián Martin Sampedro y que ascienden a seiscientas treinta y dos pesetas, ochenta y nueve céntimos. La cantidad pagada de mas segun libro de intervencion del año 81-82 que se elevan a quinientas dos pesetas, noventa y siete céntimos. Tanto recibos de los repartos anteriores hasta el ochenta por valor de seiscientas diez y ocho pesetas, noventa y seis céntimos. Un paquete de recibos que segun consta en el acta de la apertura del arca que asciende a mil veinte pesetas. Disputado suficientemente el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó no poder acceder a lo que se pretende por las razones siguientes: 1.º Por habiéndose comprendido en la liquidacion practicada todo el papel perteneciente a los

Pres. presenteg.
 D. Manuel Medina
 Sr. D. Salinas
 Juan Sordo
 Julia Guzman
 Antonio Carrizos
 Petros Lopez
 Petros Alhaj
 Martin

Alfonso Martin
 Liquid. con el
 Deposit. que fue
 Juan Martin

